

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 0015/2026

Viedma, 18 de mayo de 2026.

VISTO, el Expediente N° 159/2026 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, la Resolución CSPyGE N° 021/2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante el dictado de la Resolución CSPyGE N° 021/25, fue aprobado el Reglamento Electoral para las elecciones que se desarrollen en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Universitario.

Que el Artículo 6° del Reglamento Electoral establece la integración de la Junta Electoral, integrada por cinco miembros: el/la Rector/a y un (1) representante de cada uno de los claustros (Profesores, auxiliares de docencia, estudiantes y personal nodocente), que tendrá bajo su responsabilidad la fiscalización de los procesos electorales.

Que el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica es el responsable de designar a los miembros de la Junta Electoral en un todo de acuerdo con la Resolución CSPyGE N° 021/2025.

Que en la sesión realizada el día 15 de abril de 2026 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 4 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os señoras/es Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los integrantes de la Junta Electoral que tendrá bajo su

responsabilidad la fiscalización de los procesos electorales a desarrollarse durante el año 2026 en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO:

- 1) Presidente: Rector Anselmo TORRES, DNI N° 17.240.147
- 2) Mauricio Germán VERGAUVEN, DNI N° 20.697.116 (Profesor).
- 3) Analía ZUNTINI, DNI N° 29.034.207 (Auxiliar de Docencia).
- 4) Leticia Andrea GALLO, DNI N° 23.069.905 (Nodocente).
- 5) Camila CEVOLI FANJUL, DNI N° 37.212.853 (Estudiante).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente
por BOHOSLAVSKY Juan
Pablo
Fecha: 2026.05.07
14:00:45 -03'00'



Firmado digitalmente por
TORRES Anselmo
Motivo: Rector Universidad
Nacional de Río Negro
Fecha: 2026.05.18 20:00:04
-03'00'

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 0015/2026